



Mtro. Héctor Ortiz Orpinel
Secretario del H. Ayuntamiento

Cd. Juárez Chihuahua a 7 de marzo de 2025



67 MAR 2025

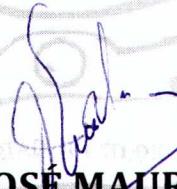
12-15

PRESENTE:

Estimado secretario:

ACUSE DE RECIBIDO

Con base en lo establecido en los artículos: 112, 113 y 131 fracs. I, II y III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en sesión de la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural de fecha 5 de marzo del año 2025, se acordó aprobar la solicitud realizada por los vecinos y las familias del fraccionamiento Monumental, remitida para su consideración a la Comisión Edilicia de Nomenclatura y Patrimonio Cultural el día 21 de noviembre del año 2024, para la reasignación de nombre del parque ubicado entre las calles Alcibiades, Delfos y Esquilo denominado por usos y costumbres como "Parque de los Hongos", por el del "Profesor Filiberto Pérez Luna", en virtud de los considerandos y resultandos que se exponen en el acuerdo que se anexa al presente. Lo anterior, para efecto de incluirlo en la próxima sesión previa del H. Ayuntamiento a celebrarse el día 10 de marzo del presente año.


REGIDOR PROF. JOSÉ MAURICIO PADILLA.

COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EDILICIA DE NOMENCLATURA Y
PATRIMONIO CULTURAL.



Cd Juárez Chihuahua, 5 de marzo de 2025



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y PATRIMONIO CULTURAL
PARA EL RECONOCIMIENTO A LA COLABORACIÓN CIUDADANA**

117 MAR 2025

2.25

CONSIDERANDOS

ACUSE DE RECIBIDO

PRIMERO: La colaboración ciudadana fortalece las comunidades y genera beneficios como: Promover la solidaridad, Mejorar la calidad de vida, Crear un sentido de pertenencia y orgullo en la comunidad. El objetivo es formar personas capaces de conducirse como ciudadanas y ciudadanos críticos, responsables, productivos y solidarios, para contribuir a la construcción de una sociedad más sustentable, que respete los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de la interculturalidad y una la cultura de la paz.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua en su **Capítulo Sexto sobre los Instrumentos de Participación Social, Sección Novena de la Colaboración Ciudadana y el Artículo 84**: La colaboración ciudadana consiste en que los habitantes del Estado, de manera voluntaria, participan en la ejecución de una obra o prestación de un servicio existente, aportando recursos económicos, materiales o trabajo personal.

TERCERO: Que, el ámbito de Práctica y Colaboración Ciudadana se basa en el reconocimiento de que todos estamos relacionados y que nuestras acciones impactan no solo en nuestra vida, sino en la vida de los demás; en la comunidad, el entorno y el mundo. Estos proyectos pueden abarcar la construcción de parques, la mejora de



instalaciones educativas, la limpieza de espacios públicos y la asistencia en hogares de personas mayores, entre otros.

RESULTADOS

PRIMERO: En atención a la solicitud de las familias a vecindadas en el Fraccionamiento Monumental de esta ciudad, dirigida al C. Lic. Cruz Pérez Cuéllar y remitida a esta H. Comisión edilicia para su consideración, en el sentido de otorgar su anuencia para que sea renombrado el parque ubicado en las calles Alcibiades, Delfos y Esquilo, en honor del Profesor Filiberto Pérez Luna, lo anterior en reconocimiento a su labor altruista de mantenimiento, limpieza y cuidado del parque y sus instalaciones durante más de 40 años; apoyo que certifican con la entrega de 60 firmas de igual número de familias y sus respectivos domicilios, según comunicado entregado el día 11 de noviembre del año 2024.

SEGUNDO: Que en sesión celebrada el 5 de marzo de 2025, esta comisión edilicia de Nomenclatura y Patrimonio Cultural, sometió a consideración de sus integrantes y en su caso la aprobación, la petición de los vecinos del fraccionamiento Monumental de esta ciudad la cual, de acuerdo con una visita y entrevista con los ciudadanos firmantes, es de consideración de éstos el hacer un reconocimiento a los méritos y labor ejemplar del Profesor Filiberto Pérez Luna, otorgándole dicha distinción, así como la colocación de una placa conmemorativa, como parte de un legado de colaboración ciudadana realizada por el Profesor.

TERCERO: Que de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Nomenclatura y Monumentos en sus artículos 15, 29 y 36 relativos a los cambios de nomenclatura de vialidades, fraccionamientos y parques, éstos se han cubierto de manera plena según los documentos que se anexan como: carta compromiso del Comité



de Vecinos para hacerse responsables del mantenimiento, limpieza y conservación del parque y sus instalaciones firmada por su presidente Ricardo Reyes y vocal Andrea Reyes; carta de anuencia y apoyo firmada por más del 80% de las familias a vecindadas en el fraccionamiento Monumental; así como el que la propuesta corresponde en reconocimiento a un ciudadano distinguido, por ser ejemplo de responsabilidad entre los miembros de la comunidad y fomentar una cultura de compromiso compartido con resultados positivos.

ACUERDO

Con base en lo establecido en los artículos: 112, 113 y 131 fracs. I, II y III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en sesión de la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural de fecha 5 de marzo del año 2025, se emite el siguiente proyecto de acuerdo:

PRIMERO: Este H. ayuntamiento acuerda aprobar la solicitud realizada por los vecinos y las familias del fraccionamiento Monumental, remitida para su consideración a la Comisión Edilicia de Nomenclatura y Patrimonio Cultural el día 21 de noviembre del año 2024, para la reasignación de nombre del parque ubicado entre las calles Alcibiades, Delfos y Esquilo denominado por usos y costumbres como "Parque de los Hongos", por el del "Profesor Filiberto Pérez Luna".

SEGUNDO: Así mismo, se aprueba la colocación de una placa conmemorativa, en reconocimiento a su colaboración y gran labor altruista de mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones de dicho parque, durante más de 40 años, en beneficio de la ciudad.



TERCERO: Se instruye a las dependencias responsables: Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Parques y Jardines y Obras Públicas, para que se destinen los recursos y lleven a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento de estas disposiciones.

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y PATRIMONIO CULTURAL

PROFR. JOSÉ MAURICIO PADILLA

COORDINADOR

LIC. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA
VOCAL

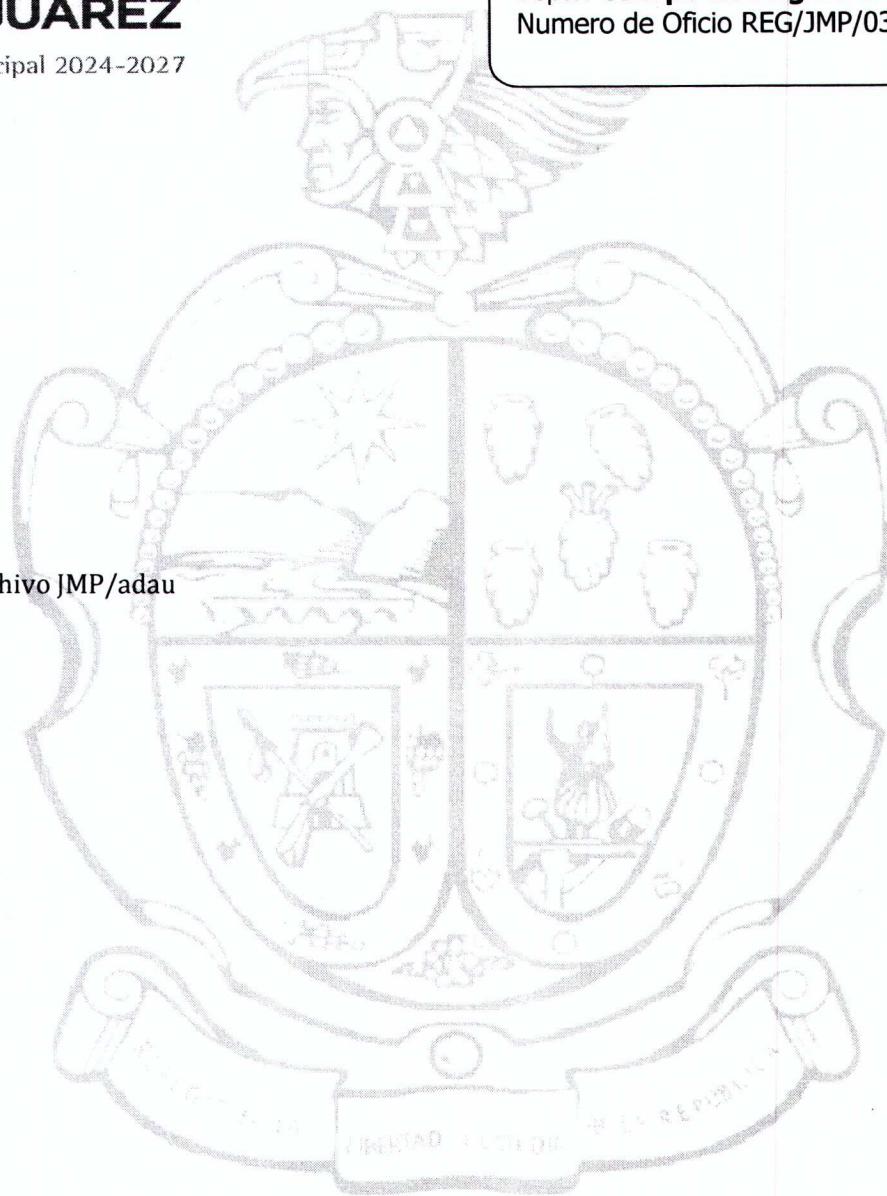
PROF. HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL
SECRETARIO



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia H. Ayuntamiento
Dept. Cuerpo de Regidores
Número de Oficio REG/JMP/037/2025



c.c.p. Archivo JMP/adau

WWW.JUAREZ.GOB.MX

*"2025 Año de la Mujer Indígena"
"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"*